



Secretaría General (SG)

Ginebra, 22 de julio de 2019

Ref.: **CL-19/33**
Contacto: Sr. Yushi Torigoe A los Estados Miembros de la UIT
Correo-e: memberstates@itu.int
Asunto: **Lugares de celebración y fechas de la AMNT-20, la CMDT-21 y la PP-22**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

De conformidad con la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018), la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20) se celebrará en el último trimestre de 2020, la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-21) se celebrará en el último trimestre de 2021 y la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22) tendrá lugar en el último trimestre de 2022.

Me complace informarles de que he recibido invitaciones oficiales del Gobierno de la República de la India para celebrar la AMNT-20, del Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía para celebrar la CMDT-21 y del Gobierno de Rumania y de la Autoridad Nacional de Gestión y Regulación de las Comunicaciones de Rumania (ANCOM) para celebrar la PP-22.

El Consejo de la UIT, en su reunión de junio de 2019, adoptó el Acuerdo 608 sobre la convocatoria de la AMNT-20, el Acuerdo 609 sobre la convocatoria de la CMDT-21 y el Acuerdo 610 sobre la convocatoria de la PP-22, y decidió las fechas y lugares exactos que se indican a continuación:

AMNT-20 Hyderabad (India), del 17 al 27 de noviembre de 2020, precedida por el Simposio Mundial de Normalización (SMN-20), el 16 de noviembre de 2020;
CMDT-21 Addis Abeba (Etiopía) del 8 al 19 de noviembre de 2021;
PP-22 Bucarest (Rumania) del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022.

De conformidad con el número 42 del Convenio de la UIT, se invita a todos los Estados Miembros de la UIT a que informen al Secretario General de que están de acuerdo con los lugares y las fechas exactas de estas tres Conferencias de la UIT, indicadas más arriba, preferiblemente por correo electrónico a la siguiente dirección memberstates@itu.int o por fax al número +41 22 730 6627, **a más tardar el 30 de septiembre de 2019**. Le ruego utilice para su respuesta la plantilla que figura en el Adjunto 1.

En espera de recibir su respuesta, le saluda atentamente.

(firmado)

Houlin ZHAO
Secretario General

Adjunto 1: **Consulta sobre los lugares y fechas de la AMNT-20, la CMDT-21 y la PP-22**
Adjunto 2: **Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018)**
Adjunto 3: **Acuerdo 608 (C19)**
Adjunto 4: **Acuerdo 609 (C19)**
Adjunto 5: **Acuerdo 610 (C19)**

Adjunto 1

Consulta sobre los lugares de celebración y las fechas de la AMNT-20, la CMDT-21 y la PP-22

Nombre del Estado Miembro de la UIT:

Estamos de acuerdo con las fechas y el lugar de la AMNT-20 **Sí** **No**

Estamos de acuerdo con las fechas y el lugar de la CMDT-21 **Sí** **No**

Estamos de acuerdo con las fechas y el lugar de la PP-22 **Sí** **No**

Le rogamos que tenga a bien informar al Secretario General de que está de acuerdo con los lugares de celebración y las fechas exactas de estas tres Conferencias de la UIT, indicadas más arriba, preferiblemente por correo electrónico a la siguiente dirección memberstates@itu.int o por fax al número +41 22 730 6627, **a más tardar el 30 de septiembre de 2019.**

Adjunto 2

RESOLUCIÓN 77 (REV. DUBÁI, 2018)

Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Dubái, 2018),

recordando

- a) que en el número 47 del Artículo 8 de la Constitución de la UIT se estipula que las Conferencias de Plenipotenciarios de la Unión se celebrarán cada cuatro años;
- b) que en los números 90 y 91 del Artículo 13 de la Constitución se dispone que las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) y las Asambleas de Radiocomunicaciones (AR) se celebrarán normalmente cada tres a cuatro años y que sus fechas y lugar habrán de estar asociados;
- c) que en el número 114 del Artículo 18 de la Constitución se dispone que las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) se celebrarán cada cuatro años;
- d) que en el número 141 del Artículo 22 de la Constitución de la UIT se estipula que entre dos Conferencias de Plenipotenciarios habrá una Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- e) que en el número 51 del Artículo 4 del Convenio de la UIT se dispone que el Consejo de la UIT celebrará anualmente una reunión ordinaria en la Sede de la Unión;
- f) la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

reconociendo

- a) la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la presente Conferencia sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023 y las prioridades en él identificadas;
- b) que el proyecto de Plan Financiero de la Unión para el periodo 2020-2023 presenta el reto de aumentar los ingresos para cubrir la creciente demanda de los programas,

considerando

- a) la necesidad de tener en cuenta los recursos financieros de la Unión al establecer el calendario de las Conferencias, Asambleas y Foros, y en particular la necesidad de garantizar la eficacia de las actividades de la Unión con sujeción a sus limitados recursos;
- b) la necesidad de tener en cuenta la disponibilidad de suficiente espacio para reunirse, a fin de dar cabida a las actividades centrales de los Sectores de la UIT;
- c) que celebrar Conferencias, Asambleas y Foros el mismo año que la Conferencia de Plenipotenciarios representa una carga para los Miembros y el personal de la Unión,

teniendo en cuenta

- a) el Documento PP-18/37 sometido por el Secretario General, relativo a las Conferencias y Asambleas previstas;
- b) las propuestas presentadas por varios Estados Miembros,

teniendo presente

- a) las diversas disposiciones de la Constitución y el Convenio que establecen los tres Sectores de la Unión y sus elementos constitutivos, incluidas las Conferencias, Asambleas, Comisiones de Estudio y Grupos Asesores;
- b) las exigencias cada vez mayores que se imponen a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, la Secretaría General y los Sectores de la Unión y la labor preparatoria que han de llevar a cabo necesariamente antes de cada Conferencia, Asamblea o Foro de la Unión;
- c) que planificar la reunión del Consejo en una fecha más temprana del año natural mejoraría la vinculación entre los Planes Estratégico, Financiero y Operacional, así como con el presupuesto, y demás actividades que deba llevar a cabo el Consejo,

observando

- a) que la Resolución 1380 del Consejo (2016, modificada en 2017) establece las fechas de la AR-19 del 21 al 25 de octubre de 2019 y que la CMR-19 tendrá lugar del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019;
- b) que los informes del Auditor Externo sobre las finanzas de la Unión deben estar a disposición del Consejo con suficiente antelación a sus reuniones,

resuelve

- 1 que las Conferencias y Asambleas de la UIT se celebren, en principio, en el último trimestre del año, y no en el mismo año¹, salvo según lo dispuesto en el *recordando b) supra*;
- 2 que las Conferencias de Plenipotenciarios tengan una duración de tres semanas, salvo que por necesidades urgentes se determine otra cosa;
- 3 que las Exposiciones, Foros, Eventos de Alto Nivel y Simposios de la UIT de carácter mundial se programen atendiendo a los recursos asignados en el Plan Financiero y el presupuesto bienal aprobado por el Consejo y en función del calendario y los requisitos de espacio de reunión de las actividades básicas de la UIT y otros eventos obligatorios de la Unión, tales como Conferencias, Asambleas y reuniones del Consejo;
- 4 que el programa de Conferencias, Foros, Asambleas y reuniones del Consejo para el periodo 2019-2023 sea el siguiente:
 - 4.1 el Consejo celebrará, en principio, su reunión ordinaria entre junio y julio de cada año o alrededor de esos meses;
 - 4.2 la CMR-19 se celebrará en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019, precedida por la Asamblea de Radiocomunicaciones del 21 al 25 de octubre de 2019;
 - 4.3 la AMNT tendrá lugar en el último trimestre de 2020;

¹ A excepción de las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales.

4.4 el 6º Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones se celebrará en 2021, preferentemente de manera consecutiva con el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

4.5 la CMDT tendrá lugar en el último trimestre de 2021;

4.6 la Conferencia de Plenipotenciarios se celebrará en el último trimestre de 2022;

4.7 la AR y la CMR, después de 2019, tendrán lugar en el último trimestre de 2023;

5 que los órdenes del día de las Conferencias mundiales y regionales se establezcan de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de la UIT y que los órdenes del día de las Asambleas se establezcan, según proceda, teniendo en cuenta las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias y Asambleas pertinentes;

6 que las Conferencias y Asambleas mencionadas en el *resuelve* 4 se celebren dentro de los periodos indicados en dicho *resuelve* y que el Consejo de la UIT determine, tras consultar a los Estados Miembros y dejando tiempo suficiente entre las conferencias, las fechas y los lugares de reunión precisos, y que el Consejo decida la duración precisa una vez establecidos los correspondientes órdenes del día,

encarga al Secretario General

1 que tome las medidas oportunas para aprovechar al máximo el tiempo y los recursos asignados a tales Conferencias;

2 que otorgue prioridad de programación a las Comisiones de Estudio y los Grupos Asesores de los tres Sectores de la UIT, el Consejo y los Grupos de Trabajo del Consejo cuando las reuniones previstas se celebren en la Sede de la UIT;

3 que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente Resolución y proponga las correspondientes mejoras, si lo estima oportuno,

encarga al Consejo de la UIT

1 que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua;

2 que tome las medidas oportunas para facilitar la aplicación de la presente Resolución y que informe a una futura Conferencia de Plenipotenciarios sobre posibles maneras de mejorar su aplicación.

Adjunto 3

ACUERDO 608 (C19)

(adoptado en la novena Sesión Plenaria)

Convocación de la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)

El Consejo,

tomando nota

de que está previsto celebrar la AMNT-20 durante el último trimestre de 2020 conforme a lo dispuesto en la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) (Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023)),

acuerda

que, a reserva de lo que acuerde la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20) se celebrará en Hyderabad (India) del 16 al 27 de noviembre de 2020,

encarga al Secretario General

que lleve a cabo una consulta con todos los Estados Miembros en relación con las fechas de celebración exactas y el lugar preciso de la AMNT-20.

Adjunto 4

ACUERDO 609 (C19)

(adoptado en la cuarta Sesión Plenaria)

Convocación de la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-21)

El Consejo,

tomando nota

de que está previsto celebrar la CMDT-21 durante el último trimestre de 2021 conforme a lo dispuesto en la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) (Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023)),

acuerda

que, a reserva de lo que acuerde la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-21) se celebrará en Addis Abeba (República Democrática Federal de Etiopía) del 8 al 19 de noviembre de 2021,

encarga al Secretario General

- 1 que lleve a cabo una consulta con todos los Estados Miembros en relación con las fechas de celebración exactas y el lugar preciso de la CMDT-21;
- 2 que organice una visita al lugar e informe al Consejo en su reunión de 2020.

Adjunto 5

ACUERDO 610 (C19)

(adoptado en la sexta Sesión Plenaria)

Convocación de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios ordinaria

El Consejo,

tomando nota

de que esa Conferencia figura en el calendario de conferencias, asambleas y foros futuros de la Unión (2019-2023) adoptado en la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) (Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023)),

acuerda

a) que, a reserva del acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, la próxima Conferencia de Plenipotenciarios ordinaria se celebrará en Bucarest (Rumania) en 2022 por un periodo de tres semanas;

b) que las fechas de apertura y clausura de la reunión serán el lunes 26 de septiembre de 2022 y el viernes 14 de octubre de 2022,

encarga al Secretario General

1 que lleve a cabo una consulta con todos los Estados Miembros en relación con las fechas de celebración exactas y el lugar preciso de la PP-22;

2 que organice una visita al lugar e informe al Consejo, en su reunión de 2020.
